

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 716 /2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA CIRCULAR DE ASESORAMIENTO C.A. Nº 43-009 – MATERIAL EXPLICATIVO E INFORMATIVO DEL FORMULARIO DINAC R 002 (CONOCIDO COMO FORMULARIO 337) DEL REGLAMENTO DINAC R 43.-

> Assunción, 10 de Mayo Direccion de Acronautica

VISTO:

La Nota DAC Nº 186/2019 de la Dirección de Aeronáutica; el Memorándum GAIR Nº 093/2019 de la Gerencia de Acronavegabilidad, y el Dictamen Nº 727/2019 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 94037) y, -----

CONSIDERANDO: Que el Gerente Interino de Aeronavegabilidad, remite la propuesta para la emisión de la Circular de Asesoramiento C.A. Nº 143-009 – Material explicativo e informativo del Formulario DINAC R 002 (conocido como Formulario 337) del Reglamento DINAC R 43.----

> Que, asimismo, expresa que la circular de Asesoramiento detalla la manera de completar los datos del formulario DINAC R 00, por parte de las Organizaciones de Mantenimiento.----

> Que, el Director de Aeronáutica, remite el expediente para proseguir con los procedimientos administrativos correspondientes.----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar la Circular de Asesoramiento C.A. Material explicativo e informativo del Formulario DINAC R-002 (conocido como Formulario 337) del Reglamento DINAC R 43.----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE Dirección de Aeronáutica

Aprobar la Circular de Asesoramiento C.A. Nº 43-009 - Material explicativo e Artículo 1º informativo del Formulario DINAC R 002 (conocido como Formulario 337) del Reglamento DINAC R 43, que forman parte de la presente Resolución.----

La vigencia de la presente Circular, correrá a partir de su publicación en la Artículo 2º página WEB de la DINAC.----

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.---Artículo 3°

> Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente) Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

ANÇĂ FERNANDEZ Secretaria Técnica

Encargada de Despacho de la Coordinación de Gestión de Documentos

Secretaría General

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

CA: 43-009

FECHA: 00/04/2019 REVISIÓN: Original EMITIDA POR: DINAC

ASUNTO:

MATERIAL EXPLICATIVO E INFORMATIVO DEL FORMULARIO DINAC R 002

(Formulario 337) DINAC R 43

Dirección de Aeronáutica DAC

1. PROPOSITO

Esta Circular de Asesoramiento (CA) provee instrucciones para el llenado del formulario de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) número R 002 (Formulario 337), Inspección, Reparación, Alteración y Reconstrucción. Modifica el Formulario SDNV/AIR 312 del año 2013, por SDNV/ AIR Rev. 08/04/2019

2. CANCELACION

Ninguna.

3. REGULACION RELACIONADA

DINAC R 43, Secciones 43.400, 43.405, 43.330, y Apéndice 1, Apéndice 5. DINAC R 145, Apéndice 5.

Dirección de Aeronáutica DAC

5. INTRODUCCION

- (a) El Formulario DINAC R 002 (formulario 337) fue desarrollado para cumplir con los siguientes propósitos:
 - proveer a los propietarios/operadores de aeronaves, de un registro de las inspecciones de habilitación (de acuerdo a lo indicado en el Apéndice 5 del DINAC R 43), de las reparaciones, de las alteraciones, y de las reconstrucciones, con los detalles de los trabajos realizados y la aprobación correspondiente.
 - notificar a la DINAC el estado de la aeronave a través del envío del original de este formulario para su inclusión en el legajo de la misma, logrando así que este refleje su situación actualizada.
- (b) El Formulario DINAC R 002, conocido también como formulario 337, está disponible para todos los Explotadores de Servicios Aéreos (Regulares y No Regulares), Propietarios/Operadores de aeronaves, Talleres Aeronáuticos de Reparación (OMA) y Fabricantes de Productos Aeronáuticos.

6. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DINAC R 002

La persona responsable de la aprobación para el retorno al servicio después de realizar una inspección de habilitación, de una reparación, de una alteración o

Página 1

BLANCA FERNANDEZ Secretaria Técnica de despacho de la Coordinación de Documentos Secretaria General

reconstrucción, es quien tiene que completar el Formulario DINAC R 002. Este formulario se debe completar, cuando deban registrarse inspecciones de habilitación, reparaciones, alteraciones y reconstrucciones efectuadas a una célula, motor, hélice, rotores de helicópteros, envolturas, quemadores y tanques de aeróstatos, por triplicado tal como se indica en el Apéndice 5 de la DINAC R 43. Así mismo, se utiliza para registrar las reparaciones y alteraciones efectuadas en los dispositivos o partes de repuesto. Las siguientes instrucciones se aplican a los ítems 1 a 9 de los formularios que se ilustran en los Apéndices de esta CA. **Dirección de Aeronáutica**

- (a) <u>Ítem 1 AERONAVE.</u>. La Información para completar los casilleros "marca", "modelo", y "número de serie", se encuentra en la placa de identificación del fabricante de la aeronave. La "Matrícula" es la misma que se muestra en el Certificado de Matricula de la aeronave. La categoría es la indicada en el Certificado de Aeronavegabilidad. En Certificado Tipo se debe indicar el código que se encuentra en la placa de la aeronave identificado como "TC", ejemplo 3A21; 3A13, H11N.
- (b) <u>Ítem 2 PROPIETARIO.</u> Ingrese el nombre completo y domicilio del propietario como se muestra en el Certificado de Matrícula de la aeronave.

NOTA: Cuando se realiza una inspección, reparación, alteración o reconstrucción a una parte de repuesto o dispositivo, los ítems 1 y 2 tienen que ser dejados en blanco, y el original y la copia duplicada del formulario quedará con la parte hasta que esta sea instalada en la aeronave, mientras que el triplicado debe ser archivado por el Taller Aeronáutico de Reparación que efectuó la reparación, alteración o reconstrucción. Posterior a la instalación, la persona que instala la parte ingresará la información requerida en los casilleros 1 y 2, entregando luego el duplicado del formulario al propietario/operador de la aeronave, y remitiendo el original a la DINAC dentro de las 48 horas después que el trabajo fue realizado.

- (c) <u>Item 3 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD.</u> Los casilleros de información bajo el ítem 3 son usados para identificar en los aviones la célula, planta de poder, hélices o dispositivo como inspeccionado, reparado, alterado o reconstruido, en los helicópteros la célula, planta de poder, palas de rotor principal, palas del rotor de cola o dispositivo como inspeccionado, reparado, alterado o reconstruido y en los aeróstatos la envoltura, barquilla, quemadores, tanques o dispositivo como inspeccionado, reparado, alterado o reconstruido.

 Dirección de Aeronáutica
- (d) <u>Ítem 4 TIPO.</u> Ingrese una marca en la columna apropiada para indicar si la unidad fue inspeccionada, reparada, alterada o reconstruida.
- (e) ftem 5- ACTIVIDAD. Se debe anotar la actividad registrada de la aeronave y componente de aeronave, según corresponda, la cantidad de hs. desde su última recorrida general u horas desde la inspección de zona caliente y la cantidad de hs. hasta su próxima recorrida general y cuando corresponda el vencimiento por tiempo. Para aeronaves con mantenimiento progresivo se deben anotar los datos pertinentes en el ítem 8, como así también los datos correspondientes a los motores potenciados a turbina.

Página 2

BLANCA FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación
de Documentos

g de Documentos Secretaria General

(f) <u>Ítem 6 – DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.</u>

- (1) "A" Nombre y Domicilio del Taller. Completar con el nombre del Taller Aeronáutico de Reparación o Fabricante que efectuó la inspección, reparación, alteración o reconstrucción, o Explotador en el caso de los aeróstatos. Los Talleres Aeronáuticos de Reparación, Fabricantes o Explotadores de aeróstatos deben anotar el nombre y domicilio bajo los cuales ellos hacen sus tareas.

 Dirección de Aeronáutica
- (2) "B" Tipo de Taller. Señale el casillero apropiado para indicar el tipo de taller, Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA), Fabricante o explotador que efectuó el trabajo.
- (3) "C" Número de Certificado. Las OMA's tienen que anotar su Número de Certificado de Habilitación, y la clasificación o clasificaciones bajo las cuales fue efectuado el trabajo, por ejemplo 1-B-234, Célula Clase 3. Los fabricantes tienen que anotar su número de Certificado de Producción (CP) o su número de Certificado Tipo Suplementario (CTS), de una Aprobación de Fabricación de Partes (AFP) o de una Orden Técnica Estándar (OTE), y si fue realizado por un Explotador de aerostato el número de su Certificado de Competencia.
- (4) "D" Declaración de Cumplimiento. Este espacio es usado para certificar que la inspección, reparación, alteración o reconstrucción fue hecha en concordancia con el DINAC R. Esta certificación debe ser firmada por el Responsable Técnico del Taller, o un delegado autorizado del mismo según lo descripto en el Manual de Organización de Mantenimiento (MOM) o por el titular del Certificado de Competencia para los aeróstatos.
- (g) <u>Ítem 8 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO</u>. En esta parte del formulario se debe asentar en forma clara, concisa y legible la descripción del trabajo realizado. Así mismo, en esta parte se deben incluir los datos concernientes a la aprobación, con su correcta identificación, a los fines de ser usados como fundamento de la aprobación de la inspección de habilitación, reparación, alteración o reconstrucción, para retornar la aeronave al servicio. Por ejemplo, las siguientes anotaciones podrían corresponder a algunas de las inspecciones, reparaciones o alteraciones que podrían darse:
 - (1) Se realizó una inspección de 100 hs. (planeador y motor) conforme a la guía de inspección del Manual de Mantenimiento del Fabricante y se ha determinado que es aeronavegable.
 - Se agregan planillas con el estado de cumplimiento de las DA y de los componentes con vida limitada. Se realizó el pesaje de la misma. Se adjunta la planilla correspondiente. OT Nº 0001.
 - (2) La aeronave ha cumplido una inspección de 1000 hs. de la célula y 500 hs. de motor conforme a los ítems de la Guía de Inspección del Manual de Mantenimiento del Fabricante y se ha determinado que es aeronavegable. Se agrega el análisis espectrométrico del aceite realizado por el laboratorio LUC y a continuación se registran los valores de toma de compresión diferencial. OT Nº 0002.

Página 3

BLANCA FERNANDEZ

Secretaria Técnica

Enc. de Despatho de la Coordinación
de Documentos

Secretaría General

(3) Se realizó una reparación por el accidente del 5 de mayo de 2010 de acuerdo con los detalles de trabajo del Informe Técnico de Reparación expediente N° 56563/10 y los requisitos adicionales exigidos por la DINAC en la planilla de control y seguimiento, y además, una inspección de 100 Hs. a la célula y motor conforme a los ítems de la Guía de Inspección del Manual de Mantenimiento del Fabricante determinándose que es aeronavegable. OT № 0003, se adjuntan las planillas correspondientes a:

Dirección de Aeronáutica DAC

- Recorrida general del motor realizada en la OMA ...
- Recorrida general de la hélice realizada en la OMA ...
- Situación y cumplimiento de las directivas de geronavegabilidad.
- Componentes de vida limitada.
- Certificado de ensayos no destructivos por cumplimiento de la DA 93-10-06 y 93-21-12.
- Triangulación certificada de la célula.
- Vuelo de prueba.
- (4) En esta aeronave se realizó una alteración para la instalación de un equipo de comunicación aeronáutica marca Bendix King KY 96, número de serie 24569-2. Los datos usados para aprobar la instalación y el retorno al servicio fueron aprobados por la DINAC previo a la alteración. OT Nº 0004

Descripción de la alteración:

- Se instalo un equipo VHF según el manual de instalación del fabricante.
- Se instalo la antena según el manual de instalación del fabricante.
- Se instalaron cables aeronáuticos según lo provisto por el fabricante siguiendo los lineamientos de la AC 43-13 de la FAA.
- Se instalo el convertidor 24 VDC a 13.8 VDC.
- Se instalo fusible de 15 A. provisto por el fabricante.
- Se realizaron los chequeos de interferencia sin novedades.
- Dirección de Aeronáutica

DAC

- Se realizaron los ensayos en vuelo con resultados positivos.
- Se incorporó el suplemento al manual de vuelo. Etc.
- (5) <u>Si es necesario utilizar espacio adicional</u> para describir una reparación, alteración o reconstrucción, se pueden agregar hojas indicando la matrícula de la aeronave y la fecha en que fue realizado el trabajo.
- (i) Item 9 APROBACIÓN DEL RETORNO AL SERVICIO. Al final de este ítem la persona autorizada para aprobar el retorno al servicio de la aeronave según la DINAC R 43, Sección 43.400, deberá marcar el casillero apropiado (Organización de Mantenimiento Aprobada, Fabricante, Operador de Transporte Aéreo o Explotador de Aerostato), fecha de la aprobación para el retorno al servicio, N° de certificado, la firma y el sello correspondiente.

7. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

(a) Los Formularios DINAC R 002 deben completarse por triplicado en la forma que se prescribe en esta CA. Una copia es para entregar al propietario/operador de la

Página 4

DBIANCA FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Enc. de Despatho de la Coordinación
Ede Documentos
Secretaria General

aeronave, otra para el archivo del taller y el original para enviar a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) dentro de las 48 horas posteriores de ser completados los trabajos.

(b) Firmas en el Formulario DINAC R 002 tienen un propósito limitado

Dirección de Aeronáutica

(1) Firma del inspector de la DINAC en el ítem 7

DAC

La firma en este casillero es solamente para la aprobación o verificación de datos en el caso que una alteración/reparación se encuadre dentro de una Aprobación.

(2) Firma del Representante Técnico en el ítem 6.

Una firma en el ítem 6, "Declaración de Conformidad", es una certificación por la persona que efectúa el trabajo respecto que el mismo fue cumplido en concordancia con los DINAC R's aplicables y con los datos técnicos aprobados. La certificación es solo aplicable para aquel trabajo descripto bajo el ítem 8 en la parte posterior del Formulario DINAC R 002.

(c) Firma de una persona Autorizada en el ítem 9.

Una firma en este ítem es la aprobación para el retorno al servicio. En el caso de aeronaves afectadas a transporte aéreo, este ítem será firmado por el Representante Técnico de la empresa.

(d) Oportunidades en que debe intervenir un inspector de la DINAC.

Dirección de Aeronáutica

La intervención de la DINAC a través de un inspector de aeronavegabilidad en el ítem 7 del Formulario DINAC R 002 se encontrará limitada únicamente a los casos indicados a las reparaciones mayores, a las alteraciones mayores y reconstrucciones. Adicionalmente toda vez que el Gerente de Aeronavegabilidad lo crea adecuado dará instrucciones a sus inspectores para efectuar una intervención en un Formulario DINAC R 002 sin importar el motivo que lo haya originado.

Gerencia de Aeronavegabilidad

Página 5

DINBLANCA FERNANDEZ Secretaria Técnica Encode Despacho de la Coordinación

de Documentos ecretaria General

Apéndice 1 EJEMPLO DE FORMULARIO DINAC R 002 PARA AVIONES (anverso)



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Subdirección de Normas de Vuelo Gerencia de Aeronavegabilidad

Dirección de Aeronáutica DAC

		In	spección, I	Repai	acio	ón, Al	teracio	ón y Re	construc	cci	ón	T		MULAR	IO	7
														NACR 00 SDNV	12	
			(Célt	ula, Pla	nta c	le Pode	r, Hélice	o Dispos	sitivo)							
DINACE 14	CIONE	S: L	as anotaciones 5, CA 43-009.	deben se	er en	letra de i	mprenta (o escritas a	maquina, ve	er el	DINAC R 4	3, Seco	ción 43.	405. Apér	dice 5	y
DETACK 14	J. Aper		abricante: CE		-											
1. AERON.	AVE	1	BOTTERMIC, CL	JAM				Modelo	: 2101	L		1	goria:			
2112021021		-	° Serie: 2100	01.4				-					Trans			
		1.	Selle: 2100	014				Matricu	ıla: ZP-			Certi		Tipo N°:		
2. PROPIE	TADIO	1 3	ombre a ' '			el Certificado de Matricula) Dirección (Según lo indicado en el C							3A21			
z. I KOI IL	1 WILL	-	uan Vera	indicado e	sa el Ce	ritificado di	(Alatricula		Dirección	(Segi	in lo indicado es	el Certi	ficado de l	Manicula)		
		13		TEICA	CIO	TDET	1 TOTAL		Calle 14,	Sar	a lorenzo					
UNIDAI) [3. IDENT	TF.	101	MOD	ELO.	AD	Mr. cent			-	4. T	PO		
01120.11			TRON	L	210		ELU	210	N° SERI	<u> </u>	IN:		REPAR	ALTER	REC.	
ESTRUCTU	LA		ricor.		210	/L		210	0014		X					
PLANTA DE					+											
PODER #1	1	יחי	TINENTA	т	ITO	520			1672		100					
PLANTA DE		01	THYENTA	<u></u>	10	520		657	4674		X					_
PODER #2																00000
HELICE # 1/		HA	RTZELL		H	C-		LT.	19888		~:	_				-
ROTOR		4			111			17 2	17000		X					1
PRINCIPAL					1											
HELICE #2/					-											
ROTOR DE	1															
COLA	1															
													•			1
	1	ipo											~			1
DISPOSITIVO) -															1
2101 0011111	F	abric	cante													
							. ACTT	VIDAD								
- 1	Célu	la				lotor						Hélice	:			1
			1	2			3	4	1		2		3		4	
T.T	670	ю	6050						6050	0						
Cs. T.																
Hs.	80	60	510			1			510)						
OUR Cs.				10										Direc	clón	he Aeronáuti
De 1000						1					1	-		3,1100	21011	
Hs.(Célula) Años Dura, U						1										DAC
HSI																
	10/201	9				1			10/20	19	-	-				1
			L													I
371	D:		1. 0)(1	б.				E CONF	ORMIDAI	0	,					
1. Nombre y					-	Tipo de	laller				C. Certi	ficado	N°			
			ES.A		X	OMA							0060			
I	e la F	tive	ra 1416													
						Fabric										
Declaro bajo	juramen	ito de	Ley, en conocin	ziento del	Art. 2	232 del co	digo Pena	l que, las m	anifestaciones	aqui	vertidas son	erdade	ras, exac	tas y fiel re	flejo de	i
tos napalos	etechiad	०५ ह्या	concordancia con	los requ	erimie	entos aplic	ables esta	blecidos en	el Reglamento	DIN	ACR 43 y I	DINAC:	R 91			
echa: 12/08/	2018							1. itina 3	Sello del P				ertifica	inte:		
											Germán Go					
					OLIVER DE LA CONTRACTION DE LA						Lic. Nº1	000				
				-					and Company Comme	-						I
DNV/ AIR	Rev.	08/0	04/2019								FOR	MULA	ARIO I	DINAC R	002	7

Secretaría Técnica
Enc. de Despacho de la Goordinación
de Documentos
Secretaría General

Página 6

EJEMPLO DE FORMULARIO DINAC R 002 PARA AVIONES (reverso)



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Subdirección de Normas de Vuelo Gerencia de Aeronavegabilidad

El Peso y Balanceo o los cambios en las limitaciones de operación serán anotados en el Registro correspondiente de la Aeronave. Una alteración debe ser compatible con todas las alteraciones prevías para asegurar la contimidad de la conformidad con los requerimientos de aeronavegabilidad correspondientes.

ODSTRUMENONES	7. PARA USO	DEL INSPECTO	OR DE LA DINA	C	
OBSERVACIONES		0100-010-010			
					1
*					ı
				19.0	1
				Dirección de	Aeronáutic
				in a	TO CHELLE
				U.	AC
DEPARTAMENTO INTER	VINIENTE	FECHA		EDVA DEL BOOMS	_
En care one intersect le Di-				FIRMA DEL INSPECTO	R
Autorizada en cuanto a los trabajo	100 Nacional de Aeronáutica Ci	vil en el item 7, NO C	ERTIFICA la exactit	ud de las manifestaciones vertidas por la l	Persona
	THE PARTY OF THE P	area a su picsemi	CYCLOSTION W DETAILED		
(Si se requiere más espacio adim	8. DESCRIPCIÓ	N DE LOS IKAB	AJOS REALIZA	DOS	
trabajo.	nat nojas adreionales, identificar	la matricula del Avión	I (N° de Parte / N° d	e Serie del Producto y al fecha de terminac	ión del
0.46-	12				1
Cessna 210L	N/S° 2100014		ZP-		1
Certifico que esta	aeronaue ha cumoli	lo una da	= (- 1 100)		
conforme a la guia	de inspección del :	anual de mant	con de 100 hs	(planeador y motor) fabricante y se ha	1
	aeronavegable. Se a	gregan planil	las de estado	fabricante y se ha de cumplimiento de	1
Directivas de			223445	somprametro de	
adjunta la planilla	componentes con vi	da limitada.	Se realizó el	pesaje de la misma. Se	
1 Ermitte	correspondience.				
O.T N° 0001					
					1
					1
			ε.		1
				Dirección de Aeron	áutida
					untida
				DAC	1
					1
					1
					1
					1
					1
					ł
	-				1
	9. APROBAC	ION DEL RETORNO	AL SERVICIO		
ertifico que la Inspección/Reparación/	Alteración vio Peronemoción melin	de al aminus it wife.		este formulario, ha sido realizada de acuerdo o	con les
astrucciones del fabricante y los requisib	to or warranc \ dass is innounted as a	den describts es tierquders	y corrects, y está aprobad	a para el retorno al servicio	
OR	OMA	FABRICA	NIT I	DED LOOP DE TRANSPORTE	
ECHA DE APROBACIÓN	CERTIFICADO		The state of the s	OPERADOR DE TRANSPORTE	
2/08/2018	Carrie ICADO	060	FIKA	LA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZADA	
		000		Germán Gonzalez	
			Lic	. N°1000	
	SE ADJUNTA	N НОЛ	AS ANEXADAS		
					-
DNV/ AIR Rev. 08/04/2	019	***************************************		FORMULARIO DINAC R 0	102
				TOTALOPMAC DIMAC K	102

Página 7

BLANCA FERNANDEZ
Seciletaria Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación
de Documentos
Secretaría General

Apéndice 2

EJEMPLO DE FORMULARIO DINAC R 002 PARA HELICÓPTEROS

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Subdirección de Normas de Vuelo Gerencia de Aeronavegabilidad

Dirección de Aeronáutica DAC

		Ins				on, Alterac de Poder, Héli			lón	DI	MUL NAC K SDN		
INSTRUC	CION	ES: La	as anotaciones	deben se	r en l	etra de imprenta	o escritas	a maquina, ver	el DINAC R 43	Sección 43.	405. A	péndice 5 v	
1. AERON	is, ape	muice.	5, CA 43-009. abricante: RO				Model			Categoría:			National Parket
		N	° Serie: 1012.	3			Matric	ula: ZP-		NORI Certificado	Tipo 1		-
2. PROPIE	TARI	2000	ombre (Según lo 1am Vera	indicado e	n el Ce	rtificado de Matrícul	a)	Dirección (Se Calle 14, S	egim lo indicado en e	H11N		ia)	-
			3. IDENT	IFICA	CIO	NDE LA UND	DAD	10	TOTCH20	4. T)			-[
UNIDA	D		FABRICANT		T	MODELO	7	N° SERIE	INSI			ER REC.	-
STRUCTU		ROBI	NSON		R44		101		x			1000	
LANTA DI ODER#1	5	LYC	OMING		0-	520	65	74674	х				1
PLANTA DI PODER #2												-	1
HELICE # 1/ ROTOR PRINCIPAL		ROI	BINSON	,	AC	0-306	11	19888	X	X			
HELICE #2/ ROTOR DE COLA		ROB	INSON		AE	-300	R 5	54044	X				
		Tipo											
DISPOSITIV	0	Fabric	ante										
~						5 407	TVIDAD						
	Cél	lula			1	lotor	X WAD	T	Háli	ce/Palas			ll S
]	1	2		3	4	1	2	3			
Hs. T Cs. T.	17	00	1050		-			560	560	3	7	-4	
Hs. UR		860	510										
C's. de 1000 (s.(Célula) ños Dura, U (SI										Direco	ión	de Aero Dac	náuti
abil. Hasta:	10/20	19											
				6.	DEC	LARACION	DE CON	FORMIDAD	·				
Nombre	y Dire	cción o	le OMA			Tipo de Taller			C. Certif	icado Nº			
]			E S.A ra 1416		X	OMA	,			0060			
Declaro baj	o juram	ento de	Ley, en conocin	niento del	Art. 2	Fabricante 232 del código Per	nal que, las r	nanifestaciones a	gui vertidas son v	erdaderas evac	tae v S	el reflejo de	
los trabajos	electua	idos en o	concordancia coi	n los requ	erimi	entos aplicables es	tablecidos er	i el Reglamento I	DINAC R. 43 y D	NACR 91		c. reacjo de	
echa: 12/08	72018						Firma	y Sello del Pe	rsonal Autoriza		ante:		
									Germán Gon Lic. N°1(
DNV/ AIR	Rev	. 08/0	4/2019						FORM	IULARIO I	DINA	C R 002	

Página 8

BLANCA FERNANDEZ
Segretația Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación
de Documentos
Secretaria General

EJEMPLO DE FORMULARIO DINACR 002 PARA HELICÓPTEROS (reverso)



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Subdirección de Normas de Vuelo Gerencia de Aeronavegabilidad

7. P.	ARA USO DEL INSPECTOR DE LA I	oriespondiente de la Aeronave. Una alteración debe terimientos de aeronavegabilidad correspondientes. DINAC
OBSERVACIONES		
		
		Dirección de Aeronáu
		DAC
		DAG
DEPARTAMENTO INTERVINIENTE	FECHA	FIRMA DEL INSPECTOR
in case over intermed to Discovide No. 1. 1. 1.		
in caso que intervenga la Dirección Nacional de Ac Autorizada en cuanto a los trabajos efectivamente reali	ronautica Civil en el ítem 7, NO CERTIFICA la	exactitud de las manifestaciones vertidas por la Per
8. DESC	CRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REA	LIZADOS
Si se requiere más espacio, adjuntar hojas adicionale:	s, identificar la matrícula del Avión / Nº de Parte	/ Nº de Serie del Producto y al fecha de terminación
rabajo.		the state of the s
ROBINSON R44 N/S°	10123 ZP-	
Certifico que esta aeronave ha	cumplido una inspección de 10) be conforme a la suita da
The peccaon der manuar de manter	nimiento del tabricante ir co l	a datamainada
aeronavegable. Se agregan plani Aeronavegabilidad y componentes	llas de estado de cumplimiant	o do Dissoctione de
adjunta la planilla correspondi	iente.	o el pesaje de la misma. Se
T N° 0001		
.r N- 0001		
		Dirección de Aeronáuti
		DAC
		UAU
9. rtifico que la Inspección/Reparación/Alteración y/o Recons	APROBACIÓN DEL RETORNO AL SERVIC	IO
trucciones del fabricante y los remisitos de la ANAC v men!	a información aquí descripta es verdadera y correcta, y está	del presente formulario, ha sido realizada de acuerdo con l aprobada para el reforno al servicio
Justine of mane of mane of Justine		
	FABRICANTE CERTIFICADO Nº	OPERADOR DE TRANSPORTE FIRMA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZADA
OR OMA		
OR ONIA CHA DE APROBACION O	060	
OR ONIA CHA DE APROBACION O	060	Germán Gonzales
OR ONIA CHA DE APROBACION O	060	
OR OMA CHA DE APROBACIÓN 08/2018		Germán Gonzaleş Lic. N°1000
OR OMA CHA DE APROBACIÓN 08/2018	060 E ADJUNTAN3 HOJAS ANEXAD,	Germán Gonzaleş Lic. N°1000
OR OMA CHADE APROBACIÓN 08/2018		Germán Gonzaleş Lic. N°1000
OR OMA CHA DE APROBACIÓN 08/2018		Germán Gonzaleş Lic. N°1000
OR OMA CHA DE APROBACION /08/2018		Germán Gonzaleş Lic. N°1000
OR OMA CHADE APROBACION CO872018		Germdn Gonzales Lic. N°1000
OR ONIA ECHA DE APROBACION (08/2018		Germdn Gonzaleş Lic. N°1000
OR OMA CHADE APROBACION CO872018		Germdn Gonzales Lic. N°1000
OR OMA CHA DE APROBACIÓN 08/2018		Germdn Gonzales Lic. N°1000
OR OMA CHA DE APROBACION 08/2018 SI		Germán Gonzalez Lic. №1000

Página 9

BLANCA FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación
de Documentos
Secretaría General

Dirección de Aeronáutica DAC

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Dirección de Aeronáutica DAC

Página 10

BLANCA FERNANDEZ

Secreta/lía Técnica

Enc. de Déspacho de la Coordinación
de Documentos

Secretaría General



Subdirección de Normas de Vuelo Gerencia de Aeronavegabilidad

			nspección,	ıla, Pla	anta d	le Poder. H	élice	o Disnosit	ivo)			DIN	MULAR NAC R 00 SDNV	02		
INSTRUC	CION	VES:	Las anotaciones	deben s	er en	letra de impre	enta o	escritas a n	naquina, ver el	DINAC R 4	13, S	ección 43.	405, Apér	dice 5		
DINAC R 14	45, Ap	endi	ce 5, CA 43-009. Fabricante:													
1. AERON	AVE		i dollodillo.					Modelo:			Ca	Categoría:				
			N° Serie:					Matrícula	•	-	10-					
								ZP-			Ce	ertificado	Tipo Nº:			
2. PROPIE	ETAR	IO	Nombre (Según lo	indicado e	en el Cer	rtificado de Matri	cula)	I	Dirección (Segú	n lo indicado e	ı el Ce	ertificado de N	/atricula)			
			3. IDENT	IFICA	CIO	N DE LA UI	NID	\D				4 700	TO			
HELICE # 1/ ROTOR PRINCIPAL HELICE #2/ ROTOR DE COLA Tip			FABRICAN'	Œ		MODELO			N° SERIE	IN	INSP. REPAR.			REC.		
	RA/												ALTER.	1000.		
PLANTA DE	3				+											
	7	-														
PODER #2																
HELICE # 1/	/				1											
										Direc	eián	de Aeror	óudio-			
HELICE #2/					-		· · · · · · · · ·			41106	GIUII	DAC	iautica			
ROTOR DE COLA												(CA)AKS		,		
DISPOSITIVO		Tip	0:													
		Fab	ricante	-												
	-					5. A(CTIV	TDAD								
	Cé	lula			N.	lotor			1	Hé	lice	Palas				
			1	2	2	3		4	1	2		3		4		
Hs. T.T Cs. T.										-						
Hs. DUR																
Cs. De 1000 Hs.(Célula)												1				
Años Dura. U HSI										Dire	cció	n de Aero DAC	náutica			
Habil. Hasta:												*****				
				6.	DEC	LARACIO	N DI	CONFO	RMIDAD	J						
A. Nombre	y Dire	ecció	n de OMA			Tipo de Tall				C. Cert	ifica	do Nº				
						OMA										
						Fabricante										
D. Declaro bajo	o juran	nento	de Ley, en conocin	iento del	Art. 2	232 del código	Penal	que, las man	ifestaciones aquí	vertidas son	verda	aderas, exac	tas y fiel re	flejo de		
Fecha:	erectu	auos	en concordancia cor	i los requ	ierimie	ntos aplicables	establ	Firma y S	Regiamento DINA Sello del Perso	aC R. 43 y I onal Autori	zado	CR. 91 Certifica	ante:			
								2								

SDNV/ AIR Rev. 08/04/2019

FORMULARIO DINAC R 002

BLANCAFERNANDEZ

BLANCA



Dirección Nacional de Aeronautica Civil Subdirección de Normas de Vuelo Gerencia de Aeronavegabilidad

compatible con todas las alteraciones previas para asegurar 7. PAR	A USO DEL INSPE	ECTOR DE L	A DINAC	
OBSERVACIONES				
			Dirección de Aerosa	
			DAC	
			BNO	
DEPARTAMENTO INTERVINIENTE	FECH	ĪĀ	FIRMA DEL INSPI	CTOP
En caso que intervença la Dirección Nacional de Acroné				
En caso que intervenga la Dirección Nacional de Aerona Autorizada en cuanto a los trabajos efectivamente realizado	os con anterioridad a su pr	NO CERTIFICA	à la exactitud de las manifestaciones vertidas p	or la Person
8. DESCR	IPCIÓN DE LOS T	RABAJOS R	FALIZADOS	
(Si se requiere más espacio, adjuntar hojas adicionales, id trabajo.	entificar la matrícula del	Avión / Nº de Pa	arte / N° de Serie del Producto y al fecha de ter	minación de
uabajo.			g or the control of t	
Ē				
		174		
		Direc	ción de Aeronáutica	
			DAC	
0.40	BODI CKÓM DEL DECE			
Certifico que la Inspección/Reparación/Alteración y/o Reconstrucci	ROBACIÓN DEL RETO ión realizada al producto ide	entificado en el íter	n 4 del presente formulario, ha sido realizada de ac	uerdo con las
nstrucciones del fabricante y los requisitos de la ANAC y que la infor-	mación aquí descripta es verd	adera y correcta, y e	stá aprobada para el retorno al servicio	ucido con las
POR OMA	FAB	RICANTE	OPERADOR DE TRANSPORTE	
	TIFICADO Nº		FIRMA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZA	DA
	UNTAN	HOJAS ANE	V-10-10	

SDNV/ AIR Rev. 08/04/2019

FORMULARIO DINAC R 002

BLANCA FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación
de Documentos
Secretaría General